Tipo documento	CONTRATO DE COMPAVENTA	Código SGC	
		VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ANALISIS DEL SECTOR	TRD	140.14.03
		PÁGINA	Página 1 de 34

ADQUISICION DOTACION BIOMEDICA PARA LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE-CUNDINAMARCA.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 15 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE) ha resaltado al Gobierno nacional la importancia de realizar un análisis de sector, todo esto con el fin de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada

ESTRUCTURA

OBJETO:

ADQUISICION DOTACION BIOMEDICA PARA LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ.

PRESUPUESTO: OCHOCIENTOS TTREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($832.949.167)

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica identificados por elementos que tienen características similares y que guardan una unidad y se

diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción al interior de cada uno de ellos.

En este sentido, la "**ADQUISICION DOTACION BIOMEDICA PARA LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ-CUNDINAMARCA",** se enmarca en el sector terciario o sector de servicios en donde se incluyen "Todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía" (Banco de la República) 2014, como ejemplo de ello se tiene el comercio, los restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, Gobierno, entre otros. Así mismo, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la Entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

El estudio de mercado para los procesos que adelanta el Municipio, se sustenta con el análisis de la información del registro histórico del Municipio y/o Departamento u de otros procesos de contratación similar con base en la información reportada en el Portal único de contratación SECOP.

1. Análisis del mercado
2. Análisis de la demanda
3. Análisis de la oferta.

ANÁLISIS DE MERCADO:

- **Aspectos Generales del mercado:**

En el mercado existe un amplio sector de empresas dedicadas a la distribución, fabricación y/o comercialización de insumos o reactivos para Laboratorio Clínico según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), después de Argentina (10) y Brasil (8.4%), Colombia es el país de Latinoamérica que más gasta en salud como porcentaje del PIB con un 6.1% en 2007. Así mismo, Colombia no es ajena a las tendencias globales de aumento del gasto per cápita en salud.

En los últimos diez años, la cobertura de salud en Colombia se ha incrementado drásticamente de un 58% a un 89%. Según la cifra de aseguramiento en salud emitida por la página del Ministerio de Salud y Protección Social, además se evidencia en las mismas que Colombia aún no ha alcanzado la universalidad en la cobertura en salud esto a pesar de que el Régimen Subsidiado ha sido mayor parte responsable del crecimiento en el número de afiliados, lo cual significa que cada vez más, la seguridad social se financia con recursos públicos.

La expectativa con la entrada de la Ley 100 era que el Régimen Contributivo fuera el Régimen responsable de la mayor parte del crecimiento en número de afiliados. No obstante, se ve que esto no ha sido así.

La atención sobre inversión y gasto del estado en gran parte se sustente en necesidades de atención a nivel salud de la población colombiana, por lo que nace el proyecto denominado **ADQUISICION DOTACION BIOMEDICA PARA LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ,** en cumplimiento a la ley 1751 de 2015, que indica:

"El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará Políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado".

Los dispositivos médicos son los componentes fundamentales en la prestación de los servicios de salud alrededor del mundo, ya que por medio de estos se pueden tratar las enfermedades que aquejan a los pacientes. La importación, exportación y fabricación de dispositivos médicos en Colombia está regulada por el Decreto 4725 de 2005, en donde se indica que:

"Se entiende por dispositivo médico para uso humano, cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado solo o en combinación, incluyendo sus propuestas por el fabricante para su uso en:

1) Diagnóstico, prevención, supervisión. Tratamiento o alivio de una enfermedad.
2) Diagnóstico, prevención, supervisión. Tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia.
3) Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de una proceso fisiológico
4) Diagnóstico del embarazo y control de la concepción.
5) Cuidado durante el embarazo, el nacimiento o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido
6) Productos para desinfección y/o esterilización de dispositivos médicos".

Caracterización y sistema de salud.

Con una población cercana a los 50 millones de habitantes en 2021, Colombia es el tercer país con más habitantes de América Latina, después de Brasil y México. De estos 50 millones, en torno al 9% cuenta con más de 65 años.

El perfil epidemiológico de la población se concentra en enfermedades no transmisibles, cuya proyección es de crecimiento para los próximos 15 años, con un alto índice de morbilidad sobre todo en lo relativo a enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes y afecciones neuropsiquiátricas.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia (SGSSS) está regulado por el Gobierno de Colombia a través del Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud), que coordina el servicio público de salud, adoptando medidas que ayuden a facilitar el acceso a este servicio a todo el mundo y asegurando la afiliación al mismo de toda la población colombiana. La administración de los servicios de salud se descentraliza en lo posible, siendo las autoridades departamentales y municipales las principales entidades responsables de la prestación de servicios de salud a los residentes de su área particular.

A nivel nacional, MinSalud cuenta con el apoyo en su función reguladora de la Autoridad Nacional de Salud (SuperSalud, o Superintendencia Nacional de Salud), que es responsable de hacer cumplir la legislación sanitaria y autorizar/supervisar a los proveedores de atención sanitaria. Sin embargo, en lo que respecta el aseguramiento y la prestación de servicios de salud dividido entre las EPS (Entidades Promotoras de Salud - entidades privadas responsables de conseguir afiliaciones y registros en el SGSSS en Colombia) e IPS (Instituciones Prestadoras de Salud - incluyen todos los hospitales, clínicas, laboratorios, etc., que ofrecen servicios de salud, y pueden ser tanto públicas como privadas y son clasificadas siguiendo niveles de complejidad).

El mercado colombiano de dispositivos médicos.

El mercado colombiano de atención médica es de 27 mil millones USD. Se estima que en los próximos años el gasto en salud en Colombia crezca a una tasa anual del 6,4 %, hasta alcanzar un valor de ~48 mil millones USD en 2030.

Con un volumen de 1.250 millones de USD (alrededor de un 5% del gasto sanitario del país), Colombia es el tercer mercado de dispositivos médicos más grande de América Latina. Es un mercado que se espera que crezca a un alto ritmo tras la crisis Covid, superior al de otras economías latinoamericanas debido al sólido crecimiento del consumo privado y las exportaciones, con una estimación de crecimiento anual del 6,8% para el periodo 2022-2026.

En términos de categoría de producto, en 2021 las categorías con mayor volumen son los consumibles con un 26% del market share, liderados por jeringuillas, agujas y catéteres, así como vendajes y apósitos, y otros dispositivos médicos como equipos para endoscopia, diálisis, transfusión, anestesia y tensiómetros, con un 25% de cuota de mercado.

Colombia es un mercado netamente importador, con un sector de empresas productoras creciente, impulsado por su estructuración en clusters, la producción local representa menos de un tercio del mercado y se concentra principalmente en el extremo del mercado de baja tecnología, es decir, en productos como los vendajes y apósitos y jeringas, agujas y catéteres. Estos consumibles, a su vez, representan más de la mitad del total de la producción local. Ya que las empresas locales están centradas en la producción de consumibles y elementos de bajo nivel tecnológico, el país depende de las importaciones y de las grandes multinacionales que fabrican y añaden el componente tecnológico (>80% del mercado es de origen internacional).

Las principales empresas de dispositivos médicos en Colombia están ubicadas en Bogotá-Región (más del 72%). Más del 50% de las empresas se localizan en la ciudad de Bogotá. La concentración geográfica en la capital es reflejo de las ventajas que esta ciudad ofrece a las empresas en Colombia y el resultado es su volúmen de ventas, que en 2019 fue de más del 75% del total nacional.

Además de Bogotá, el sector privado también se localiza, aunque en menor medida, en las ciudades de Medellín y Cali. Ambas ciudades disponen de un sector sanitario de nivel avanzado, y en concreto Medellín destaca por ser la mayor potencia de biotecnología de América Latina, basado en el apoyo de la región a la incubación y desarrollo de startups health tech basada en la investigación y el conocimiento

El mercado colombiano de dispositivos médicos.

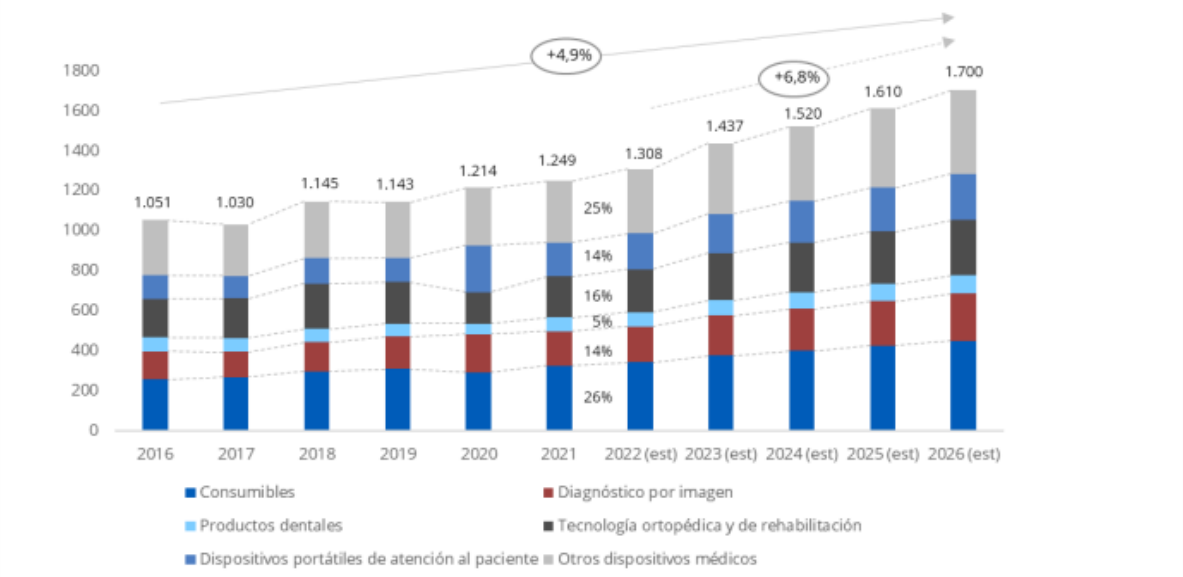
Con un volumen de ~1.250 milllones de USD (alrededor de un 5% del gasto sanitario del país), Colombia es el tercer mercado de dispositivos médicos más grande de América Latina. Es un mercado que se espera que crezca a un alto ritmo tras la crisis Covid, superior al de otras economías latinoamericanas debido al sólido crecimiento del consumo privado y las exportaciones, con una estimación de crecimiento anual del 6,8% para el periodo 2022-2026.

Es un mercado netamente importador, con un sector de empresas productoras creciente, impulsado por su estructuración en clusters, pero que sigue manteniendo una alta dependencia de las importaciones (>80% del mercado) y que además tiene un alto recorrido en cuanto a crecimiento de la demanda.

Perspectivas del mercado por categorías de producto.

En 2016, el mercado de dispositivos médicos en Colombia alcanzó un volumen de US$ 1.051 millones, con una tendencia de crecimiento estimada hasta 2026 del +4,9% de TACC1 , hasta alcanzar un volumen de mercado de US$ 1.700 millones. Esta tasa de crecimiento se estima que sea más pronunciada en los próximos años (estimación de crecimiento anual del 6,8% para el periodo 2022-2026).

Mercado de dispositivos médicos en Colombia por categoría de producto (2016-2026, US$ millones)



Fuente: Elaboración Basque Trade & Investment, con datos de Fitch Solutions.

En términos de categoría de producto, en 2021 las categorías con mayor volumen son los consumibles con un 26% del market share, liderados por jeringuillas, agujas y catéteres, así como vendajes y apósitos, y otros dispositivos médicos como equipos para endoscopia, diálisis, transfusión, anestesia y tensiómetros, con un 25% de cuota de mercado.

El mercado de consumibles se expandirá en 2022-2026 en un 7,2% TACC, pasando de US$ 340 millones a US$ 449 millones. Este crecimiento se verá reforzado por la mejora del acceso al sistema de salud colombiano.

La demanda crecerá en todas las categorías, destacando la demanda de vendajes y apósitos y de jeringuillas, agujas y cateteres, que crecerán anualmente un 7,7% y un 7,2% respectivamente, y que representan las categorías de mayor market share del segmento (87%).

El segmento se caracteriza por ser netamente importador: dos tercios del mercado de consumibles son importaciones. La producción nacional se centra, principalmente, en vendajes y apósitos y jeringuillas, agujas y catéteres. En general, los consumibles representan alrededor de la mitad de la producción nacional total de dispositivos médicos.

Mercado de consumibles en Colombia por segmento de producto (2016-2026, US$ millones)



	Market share (% sobre su segmento, 2021)	TACC (2022-2026: estimaciones)
Vendajes y apósitos	20,1%	7,7%
Materiales de sutura	7,8%	6,1%
Jeringuillas, agujas y catéteres	66,9%	7,2%
Otros consumibles (kits primeros auxilios, guantes quirúrgicos, productos de ostomía...)	5,3%	7,1%

Fuente: Elaboración Basque Trade & Investment, con datos de Fitch Solutions.

El mercado de diagnóstico por imagen crecerá un 6,7% anual en el periodo 2022-2026, pasando de US$ 181 millones a US$ 235 millones. Las importaciones abarcan más del 95% del segmento, pero están sujetas a grandes fluctuaciones sobre las planificaciones de compras.

La demanda crecerá en todas las categorías, destacando los accesorios del diagnóstico por imagen y los aparatos de electrodiagnóstico (destacando los aparatos de gammagrafía), ambos con un crecimiento anual estimado en torno al 7% y aglutinando el casi el 75% de la cuota de mercado de su segmento.

Colombia ha tenido éxito en reducir las muertes por cáncer en los últimos 20 años, implementando la detección temprana y mejorando el acceso a la atención médica hasta lograr una cobertura casi universal. El Ministerio de Salud y Protección Social ha llevado a cabo una revisión de la situación de los equipos de mamografía en el país y planea desarrollar una red nacional para el control de la calidad de los servicios de mamografía.

Mercado de Diagnóstico por imagen en Colombia por segmento de producto (2016-2026, US$ millones)



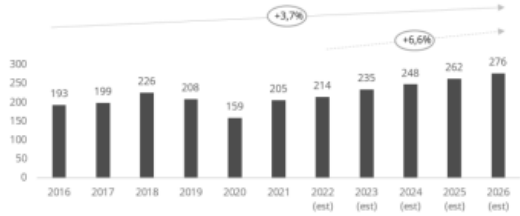
	Market share (% sobre su segmento, 2021)	TACC (2022-2026; estimaciones)
Aparatos de electrodiagnóstico	46,0%	6,7%
Aparatos de radiación	26,5%	6,3%
Accesorios del diagnóstico por imagen	27,5%	7,3%

Fuente: Elaboración Basque Trade & Investment, con datos de Fitch Solutions.

El mercado de Tecnología ortopédica y de rehabilitación crecerá un 3,7% anual en el periodo 2022-2026, pasando de US$ 214 millones a US$ 276 millones. Las importaciones representan casi el 80% del segmento.

Destaca el incremento de las prótesis, con una estimación de crecimiento del 7,6% anual en el periodo, representando un 18% del mercado. Las articulaciones artificiales tienen un gasto per cápita bajo en comparación con los dispositivos de fijación y otras partes artificiales del cuerpo. Sin embargo, el mercado se beneficiará del crecimiento potencial atribuido al aumento de la población envejecida y la creciente incidencia de osteoartritis, osteoporosis y la obesidad, lo que fomentará los implantes de rodilla y cadera.

Mercado de Tecnología ortopédica en Colombia por segmento de producto (2016-2026, US$ millones)



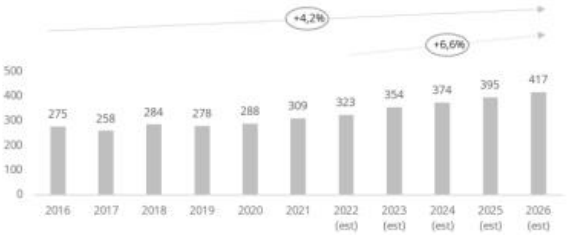
	Market share (% sobre su segmento, 2021)	TACC (2022-2026; estimaciones)
Dispositivos de fijación	49,0%	6,5%
Articulaciones artificiales	18,2%	7,6%
Otras partes del cuerpo artificiales	32,8%	6,1%

Fuente: Elaboración Basque Trade & Investment, con datos de Fitch Solutions.

Otros dispositivos médicos mantienen una tasa de crecimiento alta. Las sillas de ruedas crecerán a un ritmo del 6,6% en el periodo 2022-2026, si bien representan un market share bajo. Los instrumentos oftalmológicos, esterilizadores y mobiliario hospitalario tendrán crecimientos anuales superiores al 5%, mientras que los

aparatos ultravioleta y de infrarrojos tendrán un crecimiento estanco y no se visualizan oportunidades en la categoría.

Mercado de Otros dispositivos médicos en Colombia por segmento de producto (2016-2026, US$ millones)



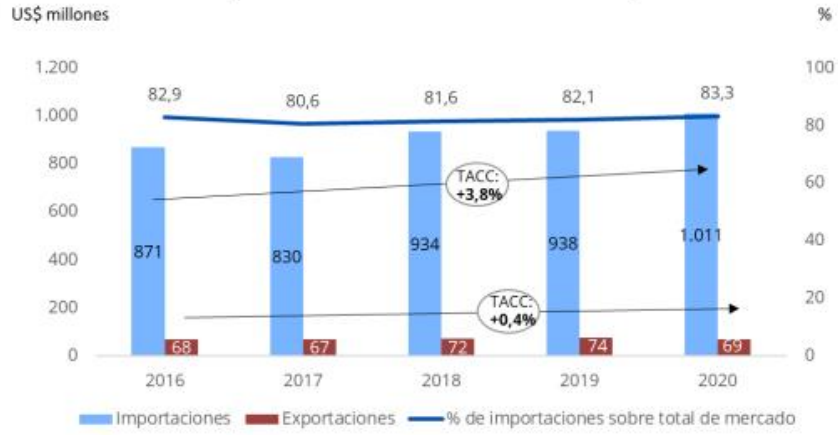
	Market share (% sobre su segmento, 2021)	TACC (2022-2026; estimaciones)
Silla de ruedas	2,1%	6,6%
Instrumentos oftalmológicos	5,0%	7,2%
Mobiliario hospitalario	9,6%	6,4%
Esterilizadores médicos y quirúrgicos	1,9%	5,1%
Aparatos ultravioleta o de rayos infrarrojos	0,2%	0%
Otros instrumentos y dispositivos (aparatos para endoscopia, diálisis, transfusión, anestesia, tensiómetros...)	81,3%	6,6%

Importaciones y exportaciones de dispositivos médicos

El mercado de dispositivos médicos colombiano es netamente importador. La tendencia de las importaciones es creciente en el periodo 2016-2020 (+3,8% TACC), y representan entre el 80 y el 85% del total de mercado, con un volumen de USD 1.011 millones en 2020, resaltando la dependencia colombiana del exterior en este sector. El gobierno colombiano ha aumentado su interés en los dispositivos médicos y la atención médica, poniendo en marcha programas de colaboración con diversas organizaciones con el fin de compartir conocimientos y mejorar la situación del país en este ámbito. Queda por ver, sin embargo, si el gobierno llevará a cabo algún avance en torno a la legislación de los dispositivos médicos en el país que haga que estos estén sujetos a reglas más estrictas.

En términos de exportaciones, estas representan un volumen de mercado bajo (US$ 69 millones en 2020), con una tendencia relativamente estable en el periodo 2016-2020 (+0,4% TACC), lo que denota un enfoque de la producción nacional colombiana a abastecer la demanda interna. A futuro, la inversión nacional y el 21 endurecimiento de la regulación de dispositivos médicos por parte del Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos (INVIMA) pueden crear un incentivo para la producción nacional adicional.

Importaciones y exportaciones de dispositivos médicos en Colombia (2016-2020, US$ millones y % de importaciones sobre total del mercado)



Fuente: Elaboración Basque Trade & Investment, con datos de Fitch Solutions.

Detalle de las importaciones

Al llevar a cabo el análisis de importaciones, éste se hace sobre datos de 2019, ya que son los últimos datos disponibles sin el efecto de distorsión que, especialmente en el sector salud y dispositivos médicos, ha generado la pandemia COVID19, especialmente en 2020. Sin embargo, se ofrecen los datos 2020 para visualizar esta distorsión, si bien se espera que sea una distorsión coyuntural.

Así, categorías de producto que en el periodo 2016-2019 habían mostrado una dinámica de crecimiento positiva, en el periodo 2016-2020 revierten esta dinámica (es el caso de materiales de sutura y estirilizadores quirúrgicos al reducirse el número de cirugías, de todo el segmento de productos dentales y de tecnologías ortopédicas ya que solo se realizaron procedimientos de emergencia durante una gran proporción de 2020, o de siilas de ruedas e instrumentos oftalmológicos), mientras que otras categorías ven un incremento derivado de las necesidades Covid (como es el caso del aumento de demanda de consumibles como mascarillas y guantes, aparatos de electrodiagnóstico y de radiación, mobiliario hospitalario para habilitar centros de atención Covid y, especialmente, aparatos de asistencia respiratoria que triplican sus importaciones de 2019 en 2020).

Analizando, por tanto, los últimos datos estructurales disponibles (2019), se observa que todas las categorías de productos salvo mobiliario hospitalario, se apalancan en las importaciones, cubriendo estas cuotas superiores al 60% de sus mercados, y en la mayoría de ellas, superiores incluso al 90%.

El segmento Otros dispositivos médicos concentra el ~25% de las importaciones totales, apalancada principalmente en las importaciones de Otros instrumentos y dispositivos (aparatos para endoscopia, diálisis, transfusión, anestesia, tensiómetros…) que concentran el 21% de importaciones de dispositivos médicos a Colombia en 2019. Los consumibles concentran el ~24% de importaciones, principalmente a través de la importación de jeringa, agujas y catéteres (~16% de las importaciones totales).

Observando la evolución de las importaciones en el periodo 2016-2019, se observa una tendencia altamente creciente de la categoría de vendajes y apósitos (+~13%), accesorios del diagnóstico por imagen (+10,9%), de jeringas, agujas y catéteres (+8,5%), de sillas de ruedas (+8,1%), de dispositivos de fijación y articulaciones artificiales (+5,2% y +7,2% respectivamente) y de aparatos de electrodiagnóstico (+5,1%). Por el lado contrario, se observa un alto decrecimiento del volumen de importaciones en el mismo periodo para otras partes del cuerpo 22 artificiales (-8,1%), mobiliario hospitalario (-6,8%), instrumentos y materiales dentales (-5,3%), y aparatos ultravioleta o de rayos infrarrojos (-31%, si bien no es representativo ya que el tamaño de mercado de esta categoría en Colombia es muy bajo).

Importaciones por categoría de dispositivos médicos en Colombia (2016-2019, US$ millones y % de importaciones sobre total del mercado)

Categoría	*Segmento*	*Importaciones y % sobre total importaciones (2019, US$ millones)*	*Evolución 2016-2019 (TACC)*	*Importaciones sobre el total de mercado (2019)*
Consumibles	Vendajes y apósitos	37 (3,9%)	12,6%	61,8%
	Materiales de sutura	21,5 (2,3%)	0,7%	79,4%
	Jeringas, agujas y catéteres	148,1 (15,8%)	8,5%	71,7%
	Otros consumibles	16,3 (1,6%)	1,9%	97,7%
Diagnóstico por imagen	Aparatos de electrodiagnóstico	71 (7,6%)	5,1%	97,9%
	Aparatos de radiación	40 (4,3%)	-1,1%	100%
	Accesorios del diagnóstico por imagen	45 (4,8%)	10,9%	92,4%
Productos dentales	Equipo médico	5,1 (0,5%)	2,5%	73,3%
	Instrumentos y materiales	39,5 (4,2%)	-5,3%	68,3%
Tecnología ortopédica y de rehabilitación	Dispositivos de fijación	84,3 (9,0%)	5,2%	82,4%
	Articulaciones artificiales	35,2 (3,8%)	7,2%	98,0%
	Otras partes del cuerpo artificiales	48,5 (5,2%)	-8,1%	69,3%
Dispositivos portátiles de atención al paciente	Dispositivos portátiles	64,4 (6,9%)	0,3%	95,8%
	Aplicativos terapéuticos (mecanoterapia, respiración terapéutica...)	53,5 (5,7%)	4,4%	96,8%
Otros dispositivos médicos	Silla de ruedas	6,7 (0,7%)	8,1%	97,9%
	Instrumentos oftalmológicos	13 (1,4%)	3,1%	93,3%
	Mobiliario hospitalario	10,9 (1,2%)	-6,8%	43,9%
	Esterilizadores médicos y quirúrgicos	4,3 (0,5%)	2,9%	70,7%
	Aparatos ultravioleta o de rayos infrarrojos	0,4 (0,0%)	-31,0%	97,0%
	Otros instrumentos y dispositivos (aparatos para endoscopia, diálisis, transfusión, anestesia, tensiómetros...)	203,3 (20,8%)	-0,5%	86,4%

Fuente: Elaboración Basque Trade & Investment, con datos de Fitch Solutions.

Tomado de https://www.spri.eus/archivos/2022/10/pdf/221028-basquetrade-colombia-salud-informe.pdf

MARCO REGULATORIO

El marco normativo del sector de Equipos Biomédicos en Colombia está integrado principalmente por el Decreto 4725 de 2005, el Decreto 582 de 2017, la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social y por la Resolución 2003 de 2014 del MinSalud.

1. El Decreto 4725 de 2005, define para los dispositivos médicos: Su clasificación, las buenas prácticas de manufactura y de almacenamiento condiciones que deben cumplir tanto el empaque como rotulado; y las condiciones para obtener el permiso de Comercialización o el registro sanitario.
2. El Decreto 582 de 2017 define los procedimientos para la obtención del registro sanitario, la modificación automática de los registros sanitarios y los permisos de comercialización de Dispositivos Médicos; revisión posterior de cumplimiento de los requisitos; y solicitud de renovación, modificación y agotamiento de producto.
3. La Resolución 2003 de 20147 establece las condiciones y los procedimientos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para estar habilitados y garantiza la adopción del Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitadores de Servicios de salud.
4. Resolución 77506 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio reglamenta el control metrológico de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

IMPORTANCIA DEL SECTOR A NIVEL LOCAL

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de conformidad con el artículo 2 de la carta política, Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en su artículo 49 establece: " La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a caro del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades, y ejercer su vigilancia y control".

Que el artículo 113 de la Carta Política señala que: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". En el mismo sentido, el artículo 209 idídem dispone que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales, se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; así mismo, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones apara el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

La ley 1751 de 2015, Ley estatutaria establece "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado".

La corte constitucional en sentencia T-121/15 manifiesta que: "El derecho a la salud implica el acceso oportuno, eficaz, de calidad y en igualdad de condiciones a todos los servicios, facilidades, establecimientos y bienes que se requieran para garantizarlo".

Que son obligaciones del Estado, ser el responsable de respetar proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

- Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que llevan al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas.
- Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del sistema.
- Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio; Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto.
- Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población.
- Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas.

- Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental.
- Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.
- Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

Que la naturaleza de las empresas sociales del estado se encuentra dada por el artículo 194 de la ley 100 del 693, la cual establece *"La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso".*

Teniendo en cuenta que la ESE Hospital El Salvador de Ubaté, es la única IPS pública en él, municipio y área de influencia que presta los servicios de salud como Empresa Social Del Estado y en cumplimiento a las directrices que vienen desde la orden nacional, departamental y municipal la ESE como institución que hace parte de la primera línea de atención en salud de la población y por ello se hace necesario iniciar el proceso de contratación, con el fin de fortalecer las condiciones de atención en salud.

4. **ECONÓMICO**

Revisada la economía regional y su contexto en el tema que se trata en el presente estudio de mercado se evidencia en el documento "Un análisis regional de la salud en Colombia" emitido por el centro de estudios económicos regionales- Cartagena, situaciones que reflejan la naturaleza de la inversión proyectada en este proceso contractual asi:

1. La capacidad instalada es insuficiente, enuncian:

En análisis de la exclusión del referido de selección de contratistas en un acuerdo intencional o un tratado del libre comercio está basado en el valor específico de la contratación (umbral), las exclusiones de aplicabilidad y excepciones descritas en casa acuerdo y la conclusión o no en cada caso particular.

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

Analizando el comportamiento del sector del presente contratación se consideraron las variaciones en el comportamiento del mercado se concluyó que las mismas se presentan trimestralmente y que el presupuesto oficial de la presente contratación tuvo en cuenta tales circunstancias.

1. **INFORMACIÓN DE IMPORTANCIÓN Y EXPORTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO. IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO**: Los extranjeros interesados en participar de la presente contratación deberán acatar los plazo de ejecución, razón por la cual la entidad no admitirá suspensiones generadas por los trámites relacionados con la importancia de los productos del presente proceso contractual, sin prejuicio de os eventos de fuerza mayor o caso fortuito.
2. **IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO**: La entidad ha establecido el valor de la presente contratación en pesos colombianos, los interesados deben acogerse a tal disposición, considerando además que los pagos se efectuarán dentro de los plazos establecidos en la forma de pago.

TÉCNICO:

Se analizaron las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos, oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

1. **CAMBIOS TECNOLÓGICOS: PRESENTA CAMBIOS TECNOLÓGICOS RAZON POR LA CUAL LA ENTIDAD ACLARA QUE ATENDIENDO EL TIPO DE PRODUCTOS QUE SE REQUIERE LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS PROYECTADOS, QUE REPRESENTEN MAYOR ALCANCE A LOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA SERÁN EVALUADOS POR LA ENTIDAD PARA SU POSIBLE ACEPTACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO AFECTEN LA NECESIDAD Y PONGAN EN RIESGO LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN TODO SU ALCANCE.**

Lo anterior, sustentado en la siguiente información que arrojo el mercado en el que se encuentra la toma de decisiones durante el proceso de adquisición de tecnología biomédica la cual en su implementación podría ver afectada por diversos factores como:

1. Las nuevas tecnologías médicas, de incuestionable eficacia diagnóstica o terapéutica, se están incorporando de forma progresiva a la asistencia sanitaria. Los decidores que realizan los procesos de adquisición únicamente tienen en cuenta como variable predominante el costo y cómo controlarlo.
2. Las nuevas tecnologías emergen rápidamente y están siendo incorporadas en las organizaciones mucho antes de que pueda evaluarse rigurosamente su impacto clínico real, sus consecuencias éticas y su impacto y social.

3. La información con la que se evalúan las opciones tecnológicas es imprecisa e insuficiente, lo que dificulta el proceso de decisión. Esto se refleja en inversiones de alta o mediana cuantía que al poco tiempo no responden a las necesidades clínicas y epidemiológicas de la comunidad que se atiende, y en el peor de los casos son incompatibles con la infraestructura hospitalaria lo cual genera altos gastos de mantenimiento e incidentes por mal uso, debido a entrenamiento y al poco impacto funcional entre los usuarios.
4. El último factor considera un conjunto de variables que son críticas en el proceso de evaluación de la tecnología biomédica para su incorporación, y es que si la organización no cuenta con una metodología estandarizada, se va a adquirir el equipamiento con ciertas funcionalidades y características que, debido a los proceso de innovación y al entorno competitivo en él que la organización se desenvuelve, pronto dejará de ser útil para el uso que fue diseñado. Estos cambios en algunas ocasiones implican reemplazar la tecnología adquirida recientemente por nuevos productos del mercado, sin establecer una adecuada relación costo -beneficio -seguridad -efectividad.

2. **ESPECIFICACIONES DE CALIDAD: EL OBJETO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN SE BASA EN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, LOS INTERESADOS DEBERAN CONSTATAR QUE CUMPLEN CON LA ETAPA DE CALIDAD QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE ENCUENTRAN EN EXCELENTES CONDICIONES, CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA TÉCNICA.**

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En el desarrollo del proyecto se deben cumplir las especificaciones particulares del proyecto aprobadas mediante concepto de viabilidad del Ministerio de Salud, dando a los cumplimientos a los tiempos y cronogramas de ejecución conforme se detalle en los términos de referencia y estudios previos, garantizando en todo caso estándares de experiencia acorde a la adecuada idoneidad de un proponente para la adquisición objeto del proyecto.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los documentos del proceso en los cuales la Entidad Estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

La información recopilada por la Entidad para el presente estudio de demanda se realizó sobre el mismo Departamento de Cundinamarca, desde donde se establecieron además los indicadores financieros requeridos, como se muestra a continuación:

PROCESO DE CONTRATACION	AÑO CONTRATACION	OBJETO	PATRIMONIO MAYOR A	INDICE DE LIQUIDEZ - MAYOR O IGUAL A	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A	CAPITAL DE TRABAJO MAYOR O IGUAL A	RAZON COBERTURA DE INTERESES - MAYOR O IGUAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - MAYOR O IGUAL	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO - MAYOR O IGUAL
HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	2019	Compra de Equipos Biomédicos y Mobiliario Hospitalario	INDICADOR NO SOLICITADO	3.3	30	INDICADOR NO SOLICITADO	20	INDICADOR NO SOLICITADO	INDICADOR NO SOLICITADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	2019	Compra de Equipos Biomédicos y Mobiliario Hospitalario	INDICADOR NO SOLICITADO	2,9	42	200	10	0,19	0,19
HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	2019	Compra equipos y mobiliario hospitalario	INDICADOR NO SOLICITADO	2.0	40	100%	INDICADOR NO SOLICITADO	INDICADOR NO SOLICITADO	INDICADOR NO SOLICITADO
PROMEDIO CON LOS EXISTENTES				2,73	37,3	150%	15	0,19	0,19

Al menos en los últimos diez años, la inversión en la red pública hospitalaria (Infraestructura física y equipos biomédicos) no ha tenido una participación significativa en el gasto en salud de los Departamentos y Municipios. La mayor parte del gasto se concertó en el Régimen Subsidiado y la atención de la población pobre no asegurada. Las inversiones en la res pública entre 2007 y 2013 correspondieron al 42% del total de la subcuenta del gasto llamada en las ejecuciones presupuestales otros gastos en salud, que a su vez participó en promedio con el 7,6% del total invertido por los Departamentos y Municipios. (Orozco, 2015).

Al mismo tiempo que están rezagadas en cuánto al estado de salud y la TMI, las regiones Pacífico y Amazonas también quedan en desventaja en términos de la disponibilidad de servicios y capacidad instalada (Guzmán, 2014). No todos los departamentos cuentan con IPS públicas de baja y alta complejidad, y la atención recae en un bajo número de IPS por cada cien mil habitantes. (...)"

Lo anterior evidencia la necesidad de invertir en el sector y derribar las barreras de acceso que se presentan en el sector salud.

Al respecto se formuló proyecto de Plan Bienal de inversiones 2022-2023 de acuerdo a la ley 1608, donde se establecieron los equipos y mobiliario con las especificaciones técnicas requeridas y aprobadas, sobre un presupuesto igualmente aprobado por valor de **OCHOCIENTOS TTREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($832.949.167)**

La dotación y mobiliario con sus especificaciones técnicas y cantidades se encuentran contenidos en el concepto técnico de viabilidad aprobado por el Ministerio de Salud y serán estas las utilizadas para el proceso de contratación que corresponda.

De igual manera dicho proyecto de inversión y su valor global, fue dado conforme a estudios de mercado y soportes que se hacen parte del mismo.

INTERNACIONAL ACUERDOS COMERCIALES.

De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de la Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la república de Colombia establece que las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Sin embargo, los Acuerdos Comerciales anteriormente mencionados, son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales acorde a su cuantía así:

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	N° DE DIAS
Alianza del Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO	10 días
	México	NO				
	Perú	SI	Bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO	10 días
Canadá		NO				
Chile		SI	Bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO	10 días
Corea		NO				
Costa Rica		SI	Bienes y servicios a partir de $1.162'733.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $16.389'628.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO	10 días
Estados Unidos		NO				
Estados AELC		SI	Bienes y servicios a partir de $852'074.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $21.301'857.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días
México		NO				
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI	No hay plazo mínimo
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI	No hay plazo mínimo
	Honduras	NO				
Unión Europea		SI	Bienes y servicios a partir de $859'752.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $21.493'810.000.	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO	10 días
Comunidad Andina		SI	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación	No reporta	SI	No hay plazo mínimo

Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional. Estas entidades pueden ser DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, E.S.P, INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, entre otras.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

Ítem	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
1	ESENSN 038 DE 2018	RÉGIMEN ESPECIAL	SANTANDER - E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES - LOS SANTOS	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER	**Santander** : Los Santos	$323.119.553,00
2	349 DE 2019	RÉGIMEN ESPECIAL	CUNDINAMARCA - E.S.E. MARÍA AUXILIADORA - MOSQUERA	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA	**Cundinamarca** : Mosquera	$5.000.000,00
3	005-2018	LICITACIÓN PÚBLICA	CUNDINAMARCA - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	COMPRA EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL SEGÚN CONVENIO NO. 639 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS".	**Cundinamarca** : Guaduas	$500.000.000,00

Ítem	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
4	Convocatoria Pública No. 003 de Noviembre de 2018	LICITACIÓN PÚBLICA	HUILA - E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.	**Huila** : Pitalito	$1.536.355.450,00
5	MP - SASIP - 04 - 2019	SUBASTA	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAILITAS	CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL HELI MORENO BLANCO DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR	**Cesar** : Pailitas	$300.000.000,00
6	729	RÉGIMEN ESPECIAL	RISARALDA - E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - SANTA ROSA DE CABAL	COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS NECESRIOA EN EL AREA DE LABORATORIO	**Risaralda** : Santa Rosa de Cabal	$1.709.156,00
7	3021880	RÉGIMEN ESPECIAL	ECOPETROL - EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS	COMPRA DE ONCE DESFIBRILADORES Y CINCUENTA Y UN CONTRA ANGULOS DE COMPRAS DE EQUIPOS BIOMEDICOS 2019, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A. EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA Y EL CENTRO	**Santander** : Barrancabermeja	$164.747.913,00
8	3020086	RÉGIMEN ESPECIAL	ECOPETROL - EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS	COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS	**Santander** : Barrancabermeja	$204.300.000,00

Ítem	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantia
9	1911	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL SAN PABLO DE TARSO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN PABLO	**Antioquia** : Tarso	$1.175.125,00
10	140-2019	RÉGIMEN ESPECIAL	TOLIMA - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL - FRESNO	SUMINISTRO DE REPUESTOS EN GENERAL DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO Y ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E	**Tolima** : Fresno	$12.475.960,00
11	CV-GB-1498-2019	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	AUNAR RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DOTACION EQUIPAMIENTO BIOMEDICO HOSPITAL SAN FRANCISCO SEDE SANTA MARIA BOYACA	**Boyacá** : Santa María	$103.459.247,00
12	60	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	TOLIMA - E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA - CHAPARRAL	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, INDUSTRIALES Y DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL	**Tolima** : Chaparral	$31.240.000,00

Ítem	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
				HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.		
13	CD-069-2018	RÉGIMEN ESPECIAL	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y REPUESTOS PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO, HOSPITALIZACION Y URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA.	**Santander** : Málaga	$7.961.100,00
14	016-2019	RÉGIMEN ESPECIAL	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA	SUMINISTRO DE REPUESTOS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA	**Santander** : Barichara	$5.000.000,00
15	293-18	RÉGIMEN ESPECIAL	HUILA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL	COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E., DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITOS POR LA ENTIDAD	**Huila** : Garzón	$151.567.651,00

Ítem	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
16	2018001011	RÉGIMEN ESPECIAL	NARIÑO - E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PUERRES	COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS CON DESTINO AL CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.	**Nariño** : Puerres	$7.000.000,00
17	EBS-CD-CV-002-2018	RÉGIMEN ESPECIAL	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE BOLÍVAR	PROVISIÓN DE REPUESTOS, MATERIALES Y COMPLEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL BOLÍVAR – SANTANDER	**Santander** : Bolivar	$1.439.120,00
18	MC 043-2018	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, TECNOLOGICOS Y DE OFICINA CON DESTINO A LA E.S.E. CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON – SANTANDER	**Santander** : Santa Helena del Opón	$17.119.524,00
19	ORDEN DE COMPRA 7634	RÉGIMEN ESPECIAL	CALDAS - E.S.E. ASSBASALUD - MANIZALES	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD	**Caldas** : Manizales	$30.762.214,00

Ítem	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
20	CSSB-CPS-0042-2018	RÉGIMEN ESPECIAL	BOYACÁ - E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS - TINJACÁ	SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE TINJACA, Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS EXISTENTES CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESPECTIVOS PROTOCOLOS Y LINEAMIENTOS	**Boyacá** : Tinjacá	$3.869.761,00
21	MST-LP-DEB-006-2019	LICITACIÓN PÚBLICA	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLÚ	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIOS PARA LA SALA DE PARTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLU	**Sucre** : Santiago de Tolú	$483.898.082,00
22	CP-013-2019	LICITACIÓN PÚBLICA	CALDAS - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO	LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, REQUIERE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES :	**Caldas** : Riosucio	$39.999.887,00
23	LP-GB-016-2018	LICITACIÓN PÚBLICA	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE ALTA, MEDIANA, BAJA COMPLEJIDAD Y MOBILIARIO DE USO ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	**Boyacá** : Tunja	$708.257.908,00

Ítem	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
				DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
24	AMO LP SDH 002 DE 2018	LICITACIÓN PÚBLICA	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAÑA	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA DOTACION DEL AREA DE SERVICIOS DE CIRUGIA DE LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES MUNICIPIO DE OCAÑA-DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander** : Ocaña	$775.308.800,00
25	21-2018	LICITACIÓN PÚBLICA	CALDAS - HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA	COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA	**Caldas** : La Dorada	$97.992.335,00
26	LP-004-2018	LICITACIÓN PÚBLICA	TOLIMA - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL - EL LÍBANO	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO TOLIMA EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1981 DE 2018	**Tolima** : El Líbano	$696.650.685,00
27	20-2018	LICITACIÓN PÚBLICA	CALDAS - HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA	COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA	**Caldas** : La Dorada	$100.000.000,00

Ítem	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
28	19-2018	LICITACIÓN PÚBLICA	CALDAS - HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA	COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA	**Caldas** : La Dorada	$100.000.000,00
29	MST-LP-DEB-006-2019	LICITACIÓN PÚBLICA	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLÚ	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIOS PARA LA SALA DE PARTO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLU	**Sucre** : Santiago de Tolú	$483.898.082,00
30	CONVOCATORIA 025 DE 2018	LICITACIÓN PÚBLICA	BOYACÁ - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	ADQUIRIR EQUIPO BIOMÉDICO PARA FORTALECER TECNOLÓGICAMENTE LA UNIDAD MATERNO PERINATAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E., EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	**Boyacá** : Sogamoso	$521.855.000,00
31	LP-001-2018	LICITACIÓN PÚBLICA	TOLIMA - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL - EL LÍBANO	SUMINISTRAR EQUIPO BIOMÉDICO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO HOSPITALARIOS PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL LÍBANO E.S.E.	**Tolima** : El Líbano	$423.390.112,00

Ítem	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
32	LP-010-2017	LICITACIÓN PÚBLICA	ARAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	**Arauca** : Saravena	$500.000.000,00
33	SSD LP-002-2015	LICITACIÓN PÚBLICA	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS HOSPITALES PUBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO LEGUIZAMOYVALLE DEL GUAIVHJEZ DELDEPARTAAIENTO DEL PUTUMAYO	**Putumayo** : San Miguel de Mocoa, Puerto Leguizamo, Valle del Guamuez/La Hormiga	$4.747.679.700,00

C. ANALISIS DE LA OFERTA

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado nacional y local, toda persona natural y/o jurídica que cumpla con la clasificación UNSPSC de los bienes requeridos por la Entidad.

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, los bienes requeridos se pueden ubicar en:

Clasificación UNSPSC

	CODIGO	DESCRIPCIÓN
1	41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
2	42141800	Equipo de electroterapia
3	42182600	Lámparas o luces de examen médico
4	42182700	Dispositivos de medición de talla de examen médico
5	42182800	Básculas médicas de peso
6	42182900	Mesas de examen de especialidad y productos relacionados
7	42191800	Camas de paciente y accesorios
8	42192000	Mesas de examen o de procedimiento clínico
9	42192600	Dispositivos de dosificación y medición de medicamentos y suministros
10	42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
11	42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
12	56101700	Muebles de oficina
13	56112100	Asientos
14	56121200	Mobiliario de sala de primeros auxilios

CAPACIDAD FINANCIERA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" desde el cual, el **Municipio de Ubaté** ha orientado la metodología para, en este caso, establecer los indicadores financieros y

organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

El citado manual indica: "Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales".

Dado que para el presente proceso es necesario que los oferentes se encuentren inscritos en el RUP, se determinarán para el sector al cual pertenece el objeto del proceso los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional: i) Liquidez, ii) Nivel de endeudamiento, iii) Razón de cobertura de intereses, iv) Rentabilidad del Patrimonio y v) Rentabilidad del activo.

Basados en lo anterior, el **MUNICIPIO DE UBATÉ-CUNDINAMARCA**, en cumplimiento de su obligación de conocer el sector económico al cual pertenece el objeto del proceso (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.1), ha tomado información de diferentes fuentes como Colombia Compra Eficiente, SECOP y los Portales de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de establecer un panorama sobre la capacidad financiera y organizacional del sector en los últimos años.

Capacidad financiera y organizacional del sector

Con base en el decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente y los riesgos asociados al objeto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, así como su relación frente a los riesgos del proceso, serán los que se definen a continuación: Indicadores de capacidad financiera De acuerdo con Colombia compra eficiente, "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.", los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

- **Índice de Liquidez:** "el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo."

- **Nivel de endeudamiento:** "el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos."

- **Razón de cobertura de intereses:** "el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."

- **Capital de trabajo:** "representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo."

- **Patrimonio:** "Mide la cantidad de recursos propios del proponente."

Indicadores de capacidad organizacional

Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.", los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

- **Rentabilidad del patrimonio:** "el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente."

- **Rentabilidad del activo:** "el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."

Criterios para la fijación de los límites de los indicadores

El **MUNICIPIO DE UBATE-CUNDINAMARCA**, para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.

- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.
- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA

El ÍNDICE DE LIQUIDEZ indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional. Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto, en acuerdo autónomo de las dos parte de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes. Para la Administración Municipal es significativo que los oferentes tengan un índice de liquidez Mayor o igual a 1.5 ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia.

El ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa. En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 60%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 60%. Dado que el interés de la Administración Municipal es que haya pluralidad de oferentes definió un índice de endeudamiento menor o igual al 60%.

El ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda. Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos

fondos. Para la Administración Municipal es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto definió una razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 0.10

Análisis de los indicadores de capacidad financiera exigidos

Teniendo en cuenta los criterios para la fijación de los límites de los indicadores, el Municipio de Ubaté-Cundinamarca establece los siguientes para el presente proceso.

PROPONENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SUMINISTROS INTEGRALES DE EQUIPOS BIOMEDICOS MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS SUMINTEGRALES SAS	5,3	17,00	38,75	75,00	62,00
SERVICIOS MEDICOS BCU COLOMBIA S.A.S.	6,6	10,00	INDETERMINADO	86,00	77,00
DIPROMEDICOS S.A.S	5,58	20,00	13,86	25,00	20
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE ELEMENTOS MEDICOS LIMITADA	32,1	10,70	56,31	75,84	67,73
JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS S A S	5,58	20,00	13,86	25,00	20

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total/ Activo Total	Menor o igual a 0.60
Cobertura de intereses	Utilidad operacional/ Gastos de interés o costos financieros	Mayor o igual a 0.10

Rentabilidad del patrimonio	utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad activo	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 0.10

Original firmado

EVELYN JACQUELINE ANTONIO YOMAYUSA
Secretaria de Salud
Supervisor del contrato

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Yolanda Caro Castiblanco	Jhon Jairo Guerrero Cuervo	Evelyn Jacqueline Antonio Yomayusa
Cargo	Auxiliar Administrativo	Asesor Jurídico	Secretaria de Salud
Fecha	26/10/2023	26/10/2023	26/10/2023
Firma			